



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0268-2018-UNAP

Iquitos, 27 de febrero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0228-UNAP-DFACEN/18, presentado el 23 de febrero de 2018, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 28 de febrero al 03 de marzo de 2018, de don Héctor Aníbal Menacho Rojas, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la facultad mencionada, para que participe en el Coloquio por la Innovación y el Trabajo en Equipo en el Aula "Hacia un esquema colaborativo con el uso del TIC", organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUPC), asimismo realizará coordinaciones con representantes de la mencionada universidad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del **28 de febrero al 03 de marzo de 2018**, de don **Héctor Aníbal Menacho Rojas**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Héctor Aníbal Menacho Rojas, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y cuatro días de viáticos por comisión de servicio por capacitación**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACECEN.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist : VRAC,FACEN,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG, Archivo(2).
mpc.